



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

1  
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

## ACTA N° 274/12 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día **dos de octubre de dos mil doce**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. José Luis RICCARDO. Están presentes los Consejeros Decanos: de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Ing. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Félix NIETO; de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Martha María PEREYRA GONZÁLEZ; el Vicedecano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Humberto SILVA y la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esp. Beatriz FOURCADE. Docentes: Lic. Norma HERRERA; Dra. Gloria TROCELLO; Dr. Ariel OCHOA; Dr. Raúl LÓPEZ; Dr. Miguel DE BORTOLI; Sr. Alberto TESTA. Graduados: Lic. Silvia Graciela PALACIOS y Lic. Edita ROSALES. Alumnos: Srta. Romina CASTILLO, Sr. Juan Pablo POLITTI. No Docentes: Sra. Graciela MAY y Sra. Mary ROMERO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

### I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector informa:

-El día 4 de octubre a las 18.30 en el Microcine es la presentación de la Obra Cancionero Tradicional de San Luis, de Dora Ochoa de Masramón, organizado por la Asociación Pircas, es un libro editado con la Nueva Editorial Universitaria.

-Otra invitación es la presentación del libro de La inquisición Española. Franco y el Holocausto, una controversia historiográfica, que es hoy a las 20 hs. en el Microcine, en el marco de la V Feria del Libro.

-Alude a lo que causó mucho revuelo periodístico en la semana. Era de conocimiento público que el día jueves llegaba la delegación de CONICET y del Ministerio de Ciencia y Tecnología para la inauguración del Edificio de Instituto de Matemática Aplicada prevista para el día viernes, ya que es un instituto construido dentro del plan de infraestructura Universitaria de la Nación con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad, en su doble dependencia, contribuyó poniendo los terrenos, con lo cual en términos efectivos ese patrimonio de espacio físico va a ser formalmente de la UNSL. Pero a último momento, en la tarde del miércoles, hubo una llamada de la Secretaria de Relaciones Interinstitucionales, Cristina Cambiaggio y comunicó que se debía suspender en razón de que desde Presidencia de la Nación le habían transmitido que la Sra. Presidente -que en ese momento estaba en Estados Unidos- quería participar del acto. Por ese motivo se pospuso. Comenta que no tiene certezas al respecto, puede que la Presidenta participe de una videoconferencia cuando se fije nuevamente una fecha para la inauguración.

-Se realizó el Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional en la Universidad Nacional de Cuyo. Dentro del informe de la Secretaría de Políticas Universitarias se hizo mucho hincapié en la articulación IMPOT. Esta articulación va a promover la evaluación de la formación docente en los dos sub sistemas que tiene la Argentina: las Universidades y los Institutos de Formación Docente. El 60 o 70% de los Docentes del país se forman en las Universidades y el resto en el sistema de Institutos de Formación docente, hace varios años que se está trabajando



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

y se ha avanzado muchísimo en acuerdos disciplinares, viene una etapa donde desde la universidad hay que mirar este proceso y prepararse para asumirlo que es la evaluación de calidad y pertinencia de la formación Docente en esos dos subsistemas.

----- El Consejero NIETO expresa que, en cuanto a la formación de Docentes, el Consejo de Universidades ya aprobó el 18/9 el lineamiento de la Formación Pedagógica General y Básica de todos los Profesorados de la Argentina. Se lanzó el proceso de acreditación a través de un acuerdo que hizo el Consejo de Decanos de Ciencias Naturales y el Consejo de Decanos de Humanidades a través de una aprobación en una Comisión especial del CIN. El Consejo de Universidades ya aprobó los lineamientos de la Formación General de todos los Profesorados y está tratando actualmente los estándares de acreditación de los 5 Profesorados de las Ciencias Básicas Física, Matemática, Computación, Biología y Química y es muy posible que antes de fin de año estén aprobados; todavía no se llama a acreditación a los demás Profesorados que serían Historia, Geografía y Lengua.

----- El Sr. Rector expresa que todo tipo de evaluación ha provocado, al menos, discusiones y distintas miradas de la universidad; si bien se viene trabajando en esto ya está en una etapa donde va a aparecer con claridad ante la comunidad y va a implicar una gran cantidad de carreras; una gran parte de la matrícula que tienen las universidades corresponde a los Profesorados.

----- El Consejero NIETO manifiesta que en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales son el 25%. Informa que el Ministerio ha aprobado otorgar a cada Facultad que tenga Profesorados un aula con computadoras para que se puedan hacer las prácticas Profesionales con el Programa Conectar Igualdad, la compra debería hacerse por el CIN.

----- El Sr. Rector continúa informando sobre proyectos de mejora institucional encaradas por el Ministerio de Educación articulado con la Secretaría de Políticas Universitarias. Habla de carreras como Enfermería, Turismo, plan estratégico de formación de Ingenieros 2012-2016.

-Otro Programa específico es: SENASA, Universidades y CONICET encaran un plan de cooperación para el financiamiento de equipamiento, proyectos de investigación y desarrollo de laboratorio que fomenten la relación de la investigación en la universidad y el conocimiento con la problemática del SENASA en el territorio ya que se ha federalizado bastante. Por ejemplo en San Luis hay 11 oficinas de SENASA, pero muchas de ellas sin capacidad operativa de llevar a cabo la tarea Fitosanitaria.

-Así también se anunció el programa de inserción de la Universidad en los parques industriales. Respecto del sector No Docente en un acuerdo de la Paritaria Nacional la FATUN se han obtenido una cantidad importante de fondos para el fomento de la formación en la gestión universitaria y específicamente la paritaria establece que tiene que ser a través del desarrollo de las carreras para el mejoramiento de la capacidad de gestión para el Personal No Docente. La UNSL con la Universidad de Luján han sido pioneras en el país a través del TAGIU.

-Presupuesto. Fue enviado el proyecto de ley al congreso; para todas las universidades es de \$21.849.628.405. Alude a la planilla A donde están las tres columnas Educación y Cultura, Salud y Ciencia y Técnica a la que se le agrega la planilla B que es una planilla de distribución de refuerzos a las universidades.

Una es 21.601.325.582 y la otra va a ser de quinientos millones de pesos como fue anunciada. Explica y se explica.

Esto es un proyecto de presupuesto y a la Universidad Nacional de San Luis le toca 379.958.185



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

El Secretario de Políticas Universitarias puso mucho énfasis en el discurso público y piden que se respete esta planilla que son acuerdos que han surgido en el CIN.

El aumento sería un 24%. Habría que ver la relación con la inflación.

No está incorporado el descalce salarial -que son técnicamente aquellos acuerdos salariales que ocurrieron el año 2012-. Se va a saber luego cuánto se nos incorporaría vía resoluciones complementarias para tener en cuenta los aumentos salariales 2012 y con eso ya estamos en condiciones de ponernos a trabajar en nuestro presupuesto.

Informa que se está elaborando -lo presentará en 15 días- Proyecto de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería. Y para la construcción de laboratorios específicos de última generación para las áreas de Enfermería. Esto no está en el presupuesto sino que viene de programas externos.

-Se completó el Cambio Tecnológico en la Telefonía del Campus Universitario. Hay dos universidades en el país que ha logrado su sistema de telefonía Voip esto reduce al 15% el gasto de telefonía de toda la universidad porque se utiliza toda la conectividad de INTERNET, que reduce extraordinariamente los costos. Solamente San Luis y Villa María tienen este sistema.

-La CONEAU acreditó el Doctorado en Ciencias de la Computación; esa es una excelente noticia.

-Se abrió la V Feria del Libro y se hizo un homenaje a la Lic. Martha Di Gennaro de Tiviroli Ex Decana de la Facultad de Ciencias Humanas que falleció hace muy poco.

Se homenajeó a Pedro Eggarter y se presentó la obra inédita "El desempleo: Estudio de sus causas y posibles soluciones" del Dr. Tomás Pedro Eggarter, bajo el pseudónimo de Coniglio. Recomienda el libro escrito por un físico en los años 1993-1994 donde hace un análisis muy ameno de la problemática del desempleo, tiene un gran valor porque fue escrito en el apogeo neoliberal.

----- El Consejero NIETO desea informar algo que lo llena de orgullo. La semana pasada fueron elegidas las nuevas autoridades de la Asociación Física Argentina es una asociación de las más prestigiosas y antiguas de la República Argentina ha sido presidente de la AFA el Dr. Antonio José Ramírez Pastor que es el Director del Departamento de Física de la Facultad y el Comité ejecutivo de la AFA está integrado por el Dr. Fernando Bulnes y el Dr. Raúl López. Nos llena de orgullo porque en la larga historia de la AFA pocas veces se ha dado que todo el Comité ejecutivo pertenezca a un solo lugar geográfico de la República Argentina y además es un reconocimiento personal a quienes lo integran y creo que es un reconocimiento institucional al Departamento de Física y eso debería reconocerse.

----- El Sr. Rector coincide con que son muy buenas noticias; felicita y agradece al Decano Nieto.

Por último comenta brevemente acerca de los terrenos entre edificio de Agronomía y el Campus de la FICES, que pareciera que los dueños están más dispuestos a vender y a un precio accesible.

## II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las justificaciones de inasistencias de los Consejeros: 1) Elbio SAIDMAN porque reciben equipo y técnicos que harán conexión; 2) Fabián MARIÑO por atención familiar, está la Suplente ROMERO, 3) Julio RABA por viaje al exterior, está el Suplente SILVA, 4) Nicolás CAMPANELLA por razones laborales.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

----- El Cuerpo justifica las inasistencias. Frente al pedido de varios Consejeros, se decide sesionar hasta las 13:00 hs.

### III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

#### \*271 (21/08/12)

----- El Secretario General informa que la Consejera PEREYRA GONZÁLEZ avisó que tenía correcciones pero no había podido enviar el archivo revisado.

----- El Cuerpo decide dejar en suspenso la aprobación del Acta de referencia.

### IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que se solicita la inclusión de:

**-EXP-USL: 11294/12** Sec. Hac. y Admin. UNSL, reconocimiento del Riesgo Laboral Docente.

**-EXP-USL: 9593/12** OLGUÍN Jorge, Sec. Gral. UNSL, eleva proyecto de Reglamentación de convocatorias de la Asamblea Universitaria.

**-EXP-USL: 4814/12** Rectoría de la ENJPP, solicita adaptación de la Estructura Académica de la Escuela Normal J.P. Pringles.

**-EXP-USL: 9087/12** DE VICENTE Luciano, renuncia como Consejero del Consejo Superior.

**-EXP-USL: 9607/12** Coordinadora de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dra. Gloria TROCELLO, eleva propuesta de creación de Departamentos de dicha Unidad Académica.

----- El Cuerpo decide incluirlos al final del Orden del Día.

### V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

#### \*Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario

1) **EXP-USL: 9129/12** Departamento Becas SAEBU, Altas y Bajas Becas 2012 Ingresantes, No Ingresantes, Comedor de la UNSL y Villa Mercedes.

----- Informa por la Comisión el Consejero POLITTI. Da lectura al dictamen:

-Esta Comisión aconseja aprobar lo actuado por la Comisión de Beca SAEBU.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

----- Siendo las 10:38 hs. se retira brevemente el Sr. Rector, preside la Consejera PEREYRA GONZÁLEZ.

2) **EXP-USL: 8736/12** Presidente CEUM, MASCARELL José María solicita Modificación parcial Ord. CS 04/12.

----- Continúa informando Consejero POLITTI. Da lectura al dictamen:

-Esta Comisión aconseja elevar el expediente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAEBU), para que se eleve una proyección del presupuesto de beca para el año siguiente teniendo en cuenta las siguientes variables:

\*Número de Becarios

\*Ampliación de la calidad

\*y lo que la SAEBU estime conveniente

-En referencia al artículo N° 7° Inc. g) esta Comisión acuerda la ampliación del mismo atento a lo solicitado por la FUSL a fojas 07.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

-En el caso de los alumnos cuyas mallas curriculares superan a las 8 (ocho) materias anuales, se exigirá tener aprobado 6 (seis) materias de las correspondientes al año académico anterior a la convocatoria y poseer un promedio PGAC (apropiación de conocimiento) no inferior a 7 puntos.

----- Se produce un breve debate.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

----- Siendo las 10:48 hs. reingresa el Sr. Rector y preside la sesión.

**\*Comisión de Interpretación y Reglamento  
Recursos**

3) **EXP-USL: 9545/10** Solicitud de Inscripción de aspirantes cargo Profesor Adjunto Exclusivo Interino en el Área de Morfología. EXP-USL 8039/11: AGUILERA MERLO Claudia, Impugnación Res. 270/11 CD FQByF. EXP-USL: 10142/11 CIMINARI María Eugenia, pronto despacho en relación al EXP-USL 9545/11. EXP-USL: 4390/11: AGUILERA MERLO; Impugnación. EXP-USL: 11754/11: Aguilera Merlo, solicitud de declaración de nulidad de la Res. CD 399/11 de FQByF. Inscripción de aspirantes a cubrir cargo docente. EXP-USL: 8038/11: Aguilera Merlo, Claudia, impugnación Res. 268/11 CD.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Interpretación y Reglamentos aconseja adherir en todos sus términos al Dictamen Jurídico N° 475/2012.

----- Se solicita la presencia del Subsecretario Legal y Técnico, Dr. Néstor NÓBILE.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ solicita abstenerse porque ya anteriormente ha opinado respecto de la doble situación del Asesor Jurídico y Secretario Legal y Técnico. Considera que debe ser coherente con lo que ha expresado en otras oportunidades, por lo que no va a participar en esta votación y se va a excusar en el tratamiento del tema.

----- El Cuerpo aprueba la abstención de la Consejera.

----- El Secretario Legal y Técnico, Dr. Néstor NÓBILE considera importante aclarar: los recursos en sede administrativa no suspenden los efectos del acto, es decir que cualquier impugnación que se produjere sobre un acto administrativo no suspende sus efectos, en este caso lo que se produjo es que ante la resolución del orden de mérito que tenía el concurso la Facultad lo que efectuó es la ejecutoriedad del acto y procedió a la designación de la Docente de acuerdo al Art. 12° de la ley de Procedimiento Administrativo. La Administración está facultada para hacerlo toda vez que no se suspenden los actos administrativos a menos que hubiera una disposición expresa que lo diga, o hubiera un pedido de algún interesado y la administración lo recepte, en este caso no hubo ningún pedido ni hay ninguna norma expresa que suspenda los efectos del acto en consecuencia se dicta la última resolución que es la 427 por la presunción de legitimidad y de ejecutoriedad que tienen los actos administrativos. El procedimiento seguido al respecto es el correcto.

Aquí la cuestión es la siguiente: la Facultad dicta la resol 268/11 que rechaza la impugnación del dictamen en mayoría de la Comisión Asesora del concurso que realiza una de las concursantes y luego dicta la resolución. 270/11 donde aprueba el orden de mérito que leyó la consejera; contra esas dos resoluciones se interpone un recurso de reconsideración que da origen a las resoluciones 399/11 y 400/11. Lo que se dice en este dictamen es esas 2 resoluciones tanto en el dictamen que emite la Asesora Vilche como en este dictamen surge que esos dos actos no tienen motivación, el acto administrativo al no tener motivación ni



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

fundamento la falta de motivación y fundamento produce la nulidad absoluta del acto administrativo; lo dice la Jurisprudencia de la Corte y lo marca como requisito esencial la ley de Procedimiento Administrativo (ley 19549). Lo que se dice en este dictamen es que por la teoría de los actos separables implica en un procedimiento de selección de contratación como es un concurso Docente se pueden impugnar o modificar actos determinados y darle validez a ciertos actos, en este dictamen no se está cuestionando la resolución 270 y 427; lo que se dice es que la administrada tiene derecho a una resolución fundada, es decir que se diga expresamente por qué se rechaza o se admite el recurso. Entonces, se propone dejar sin efecto las resoluciones 399/11 y 400/11 y que vuelva a la Facultad a efectos de que se dicte nuevos acto administrativo con relación a estos recursos, motivados, manteniendo en este estado el trámite la validez de los demás actos administrativos. Ni se habla tampoco de la nulidad del concurso; el objetivo es a los efectos de resguardar el debido proceso, el derecho a una resolución fundada y el resguardo de sus derechos constitucionales.

Las resoluciones de las cuales estamos hablando la 399/11 en los considerandos dice:

Que por EXP-USL: 945/11 se tramitó la inscripción de aspirantes de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva con carácter interino con condición temporaria del Área de Morfología con temas relativos a Anatomía e Histología

Que por resol 278/11 el Consejo Directivo resolvió no hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. Claudia Isabel Aguilera Merlo por efectos de forma y de procedimiento por arbitrariedad manifiesta con respecto a la decisión de la Comisión Asesora que entendió en la inscripción de aspirantes tramitado en EXP-USL 945/11

Que en sesión Ordinaria del día 14/11/11 el Cuerpo Colegiado resolvió por unanimidad no hacer lugar al recurso de reconsideración planteado por la Dra. Aguilera Merlo y ratificar la resol. 268/11.

Por ello y en uso de sus atribuciones el Consejo Directivo de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia resuelve:

-Ratificar la resolución 268/11 CD

-De forma

Esta resolución, que tiene un similar contenido con la 400/11, no expresan los motivos por el cual se rechaza el recurso de consideración, por eso lo que dice el dictamen es que vuelva a la Facultad, que se anulen las resoluciones 399/11 y 400/11, para que se dicte una resolución fundada con relación a esto y se mantienen vigentes las resoluciones 427/11 y la resolución 268/11 hasta que se expida la Facultad con relación a los argumentos para rechazar el recursos de reconsideración planteado por la administrada.

----- La Consejera TROCELLO aclara que con este dictamen se cumpliría una etapa. Afirma que las decisiones deben estar fundadas, fundamentadas, por eso debe volver a la Facultad para que se subsane ese error. Después debe volver a Consejo Superior porque queda pendiente resolver el recurso presentado.

Aclara, además que la impugnación está vigente, cuando se respondió no fue fundamentado por la Facultad, por eso se habla de acto nulo y en ese sentido se debe subsanar.

----- El Consejero SILVA considera importante desglosar el expediente porque considera que la designación efectuada no es discutible; alude al Art. 47° de la Ord. 15/97-CS. Entiende que la Facultad es la que elige el candidato y no necesita fundamentarlo.

----- La Consejera TROCELLO aclara que en esta instancia no es ese el tema de debate.

----- El Consejero OCHOA manifiesta que la Comisión de Interpretación y Reglamento tiene como objeto velar por la prolijidad del trámite, pero queda por resolver el otro aspecto,





Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

resolver el recurso; eso se abordará cuando vuelva el expediente de la Facultad. Afirma que no se está tratando lo académico sino que se está viendo el agravio procesal.

----- El Sr. Rector desea resaltar 4 cosas de nivel cualitativo. Sostiene que se está en un momento donde la discusión relativa a los derechos humanos está a flor de piel. Todo esto le preocupa. Es un concurso al que se presentan dos colegas, se elaboran dos órdenes de méritos, el Consejo Directivo toma uno de esos, el otro participante decide impugnar con recurso jerárquico.

- 1) al abrir el expediente mira la resolución y esta dice "con carácter Interino con condición Temporal". Afirma que el cargo Temporal no existe en el Estatuto, en cambio el Interino si está regulado y de manera contundente (lee el artículo pertinente). Esto en si ya es un error.
- 2) En general cuando en un concurso hay una impugnación se para el proceso hasta que esta se resuelve, caso contrario no cabría la intervención del Consejo Superior como instancia recursiva. En ese sentido no entiende por qué se procedió a la designación si aún no se resolvía el recurso.
- 3) El dictado de normas que carecen de motivación.
- 4) El rechazo del recurso fue concomitante con la designación.

Expresa que por todo esto acompaña el dictamen.

----- El Consejero NIETO entiende que la resolución no está firme aún. No coincide con los dichos del Consejero SILVA acerca de que la Facultad puede elegir cualquier candidato sin fundamentarlo. Afirma que se debe fundamentar y más aún porque la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad se expidió en un sentido y el Consejo Directivo en otro.

----- Se produce un largo debate.

----- El Dr. NÓBILE desea agregar algo sobre la tramitación de los concursos en general: afirma que resulta muy difícil analizar un concurso con impugnaciones donde vienen todos los expedientes por separado; deberían correr todas las actuaciones juntas.

----- La Consejera TROCELLO considera pertinente recomendar que no se efectúen las designaciones hasta que la norma no esté en firme, es decir, hasta que se hayan resuelto las impugnaciones. Señala otra irregularidad: vuelven a emitir otra resolución, la notifican y como nadie impugnó la segunda consideran que está firme.

----- Se continúa el debate.

En un momento se señala que en el dictamen jurídico hay un error material y corresponde o "por adolecer del vicio de ausencia de fundamentación" o "por carecer de la fundamentación".

----- El Sr. Rector, en base a lo señalado, expresa que corresponde salvar el error material en el dictamen del Asesor, dejando "por carecer de motivación".

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**4) EXP-USL: 9168/11 CARREÑO JARA Emiliano** inscripción a Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias de la Computación: protocolización, vinculado a ACTU-USL: 5114/12.

----- Informa por la Comisión el Consejero OCHOA. Da lectura al dictamen:

Y considerando:

- Que el Lic. Carreño Jara solicita inscripción al Doctorado en Ciencias de la Computación
- Que viene a Interpretación el artículo 97 de la Ord. 23/09: "podrá proponerse de forma fundada la necesidad de un Co-Director en los casos que esto fuese necesario para el desarrollo de la Tesis, cuando el tema sea de índole interdisciplinario o cuando el director resida en un lugar diferente al del doctorando. Director o Co-Director deberá pertenecer a la Universidad Nacional de San Luis", por lo que el caso del Lic. Carreño Jara queda perfectamente tipificado



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

en la previsión que antecede ya que el Director propuesto reside en un lugar diferente y la previsión se establece al sólo efecto de resguardar la inmediatez y agilidad en el trabajo del doctorado,

-Que se debe cumplimentar con los recaudos exigidos por la Ord. 23/09 tal como lo determina el Art. 81 para que el aspirante quede admitido en la Carrera de Doctorado

-Que la Ord. 23/09 establece mas adelante en el Art. 102 que **La figura de un Co-director podrá ser completada en aquellos casos donde quede demostrada la necesidad de una complementación con las funciones y responsabilidades del Director, por algunos de los siguientes motivos:**

- a) Asegurar un buen nexo y supervisión del doctorando, **en los casos en que el director sea externo a la Universidad Nacional de San Luis,**
- b) Completar el asesoramiento científico, cuando el desarrollo de la tesis implique temáticas del plan propuesto o la misma abarque campos interdisciplinarios
- c) **Otros motivos que el Comité Académico del Doctorado considere pertinentes y concordantes con el propósito del siguiente artículo,**

-Que el Art. 103 prevé que **"La designación del Director y Co-Director será efectuada por la Facultad respectiva,** previo asesoramiento de la Comisión Asesora de Posgrado correspondiente",

-Que la normativa establece que la decisión del nombramiento de un Co-director **no** es una discrecionalidad del causante sino de la Facultad correspondiente,

Por lo tanto la Comisión de Interpretación y Reglamentos del CS aconseja Interpretar que es atribución de la Facultad resolver la designación de un Co-Director según los considerandos precedentes.

----- Se genera un breve debate.

----- El Consejero NIETO, respondiendo a preguntas, aclara que no le corresponde a la Facultad proponer ningún Director, es el Doctorando quien lo propone. Oportunamente la Facultad solicitó asesoramiento jurídico acerca del Director y esa oficina respondió que es el Consejo Superior el que debe interpretar la normativa que emitió oportunamente, por esa razón se está tratando el tema, no es a pedido de la Unidad Académica.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**- ACTU-USL: 5114/12**

----- Informa la Consejera TROCELLO. Da lectura al dictamen del Asesor Jurídico de la FICES; explica que los dictámenes no son vinculantes y por lo tanto no pueden ser recurridos; no es un acto administrativo por eso no es impugnabile. En todo caso el interesado puede acudir a la justicia. Da lectura al dictamen de la Comisión:

La Comisión de Interpretación y Reglamentos aconseja adherir al Dictamen Jurídico N° 40/2012 -Dpto. Servicio Jurídico FICES, por lo que se aconseja desestimar por improcedente la presentación efectuada.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- Siendo las 11:37 hs. ingresa el Consejero MARIÑO, se retira la Consejera ROMERO.

**\*Comisión de Ciencia y Tecnología**

**5) ACTU-USL: 5838/2012** Dr. Nelio Ariel OCHOA eleva ante proyecto de ordenanza de propiedad intelectual e industrial.





Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

----- Informa por la Comisión el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen:

-Esta Comisión aconseja que la misma sea girada al Consejo de Investigación de la UNSL para su evaluación y que luego vuelva para su consideración por esta Comisión, de ser posible en el término de 15 (quince) días.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**6) EXP-USL: 6529/2011** Dr. Miguel Ángel DE BÓRTOLI solicita se considere su proyecto de ordenanza que excluye los límites máximos de edad para acceder a becas que otorga la UNSL.

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen:

-Esta Comisión aconseja que queda en Secretaría hasta tanto los Consejeros Miguel De Bórtoli y Ariel Ochoa redacten el ante proyecto de ordenanza teniendo en cuenta los considerandos del Consejo Superior de la sesión del 4/9/12.

----- El Consejero OCHO informa que ya se está circulando el anteproyecto entre los integrantes de la Comisión.

----- El Cuerpo decide tomar conocimiento del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología y que ya está en curso el anteproyecto elaborado, el cual será considerado por la Comisión.

**7) ACTU-USL: 5625/2012** Mgter Silvia GIOIA -Secretaria de Ciencia y Técnica de FCH- Solicita la incorporación de Zulma PERASSI y Mabel MARCELLO a Comisión.

**CONSIDERANDO**

----- Continúa informando el Consejero SILVA. Da lectura al dictamen:

-Lo solicitado por la Mgter Silvia GIOIA respecto a la incorporación de las Profesoras como representantes de la Facultad de Ciencias Humanas a la Comisión de Autoevaluación y que entiende en la Evaluación Institucional.

-Esta Comisión aconseja aceptar la incorporación de las Profesoras Zulma PERASSI y Mabel MARCELLO a la Comisión de Autoevaluación y el ante proyecto de resolución adjunto

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

#### \*Comisión de Asuntos Académicos

##### Concursos, llamados

**8) EXP-USL: 1265/12** Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, Departamento de Física, Área Electrónica (Procesadores I)

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura a la integración del Jurado y al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Departamento de Física, Área Electrónica (Procesadores I) y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 95/12 del CD de la FCFMyN (fojas 28).

----- El Consejero LÓPEZ solicita abstenerse en la votación por ser integrante del Jurado.

----- El Cuerpo aprueba la abstención.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**9) EXP-USL: 6949/12** Llamado a dos concursos de Profesor Adjunto Simple Efectivo. Departamento de Informática, Área de Sistemas de Computación.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura a la integración del Jurado y al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de 2 (dos) Profesores Adjunto Simple Efectivo con destino al Departamento de



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

Informática, Área de Sistemas de Computación y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 129/12 del CD de la FCFMyN (fojas 9).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**10) EXP-USL: 6948/12** Llamado a concursos de un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Departamento de Informática, Área de Sistemas de Computación.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura a la integración del Jurado y al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Departamento de Informática, Área de Sistemas de Computación y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 128/12 del CD de la FCFMyN (fojas 7).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**11) EXP-USL: 6098/11** Llamado a concursos de un cargo de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo. Departamento de Matemática, Área de Matemática.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura a la integración del Jurado y al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo con destino al Departamento de Matemática, Área de Matemática y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 116/12 del CD de la FCFMyN (fojas 6).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### Concursos, designaciones

**12) EXP-USL: 4566/11** Concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Departamento de Ingeniería, Área Procesos Químicos, Asignatura tecnología de los Alimentos de Ingeniería en Alimentos de la FICES.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 251/12 de CD de la FICES (fojas 79), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Ingeniera Claudia Beatriz GRZONA en el cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### Posgrado

**13) EXP-USL: 11434/11** Propuesta de creación de carrera "Doctorado en Ingeniería mención Ingeniería en Informática"

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen del Consejo de Posgrado de la UNSL aconseja ratificar la Ordenanza N° 17/12 de CD de la FCFMyN (fojas 677 a 728) y homologar las Resoluciones N° 110/12 (fojas 729 y 730) y 111/12 (fojas 731 y 732) de CD de la FCFMyN.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- El Consejero NIETO desea comentar sobre el expediente que se acaba de aprobar y afirma que es el primer Doctorado en Ingeniería de la UNSL. Manifiesta que esto es motivo de gran orgullo en la Facultad.

----- El Sr. Rector expresa que es una excelente noticia. Recuerda otro proyecto de creación de Doctorado en Ingeniería.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

**14) EXP-USL: 6800/12** ABDÓN Ana María renuncia como Coordinadora de la carrera de posgrado Especialización en Bacteriología Clínica. Área Microbiológica.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja homologar la Resol. N° 216/12 de CD de la FQByF (fojas 5) donde se acepta la renuncia de la Dra. Ana María Abdón como Coordinadora de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica, Área Microbiología.

----- El Consejero SILVA informa que la renuncia se debe a la jubilación de la Docente.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**15) EXP-USL: 6371/12** BASSO Beatriz renuncia como Directora, Docente y Miembro del Comité Académico de la carrera de Especialización en Bacteriología Clínica. Área Microbiología de la FQByF.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja homologar la Resol. N° 217/12 de CD de la FQByF (fojas 7) donde se acepta la renuncia de la Dra. Beatriz BASSO como Directora, Miembro del Comité Académico y Docente de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica. Área Microbiología de la FQByF

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**16) EXP-USL: 6835/12** Designación de la Dra. LACIAR Analía como Directora de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica. Área Microbiología.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen del Consejo de Posgrado aconseja homologar la Resol. N° 250/12 (fojas 14) de CD de la FQByF donde se designa a la Dra. LACIAR Analía como Directora de la carrera de posgrado Especialización en Bacteriología Clínica, Área Microbiología.

----- El Consejero SILVA comenta que la Dra. LACIAR es la reemplazante de la docente cuya renuncia se aprobó en el punto anterior.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 12:37 hs. se retira la Consejera PEREYRA GONZÁLEZ con la autorización del Curpo.

#### Planes de Estudios

**17) EXP-USL: 4169/11** Comisión de carrera de Química. Modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Química.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Explica que hubo un error en la suma del crédito horario del Plan de Estudios y es lo que se salva con la rectificación. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ordenanza N° 001/12 de CD de la FQByF (118 y 119) donde se rectifica el Artículo 6° de la Ordenanza N° 03/11 de CD de la FQByF.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**18) EXP-USL: 5161/11** Plan de Estudio de la carrera Técnico Universitario en Gestión Hotelera. Plan Ordenanza N° 29/04

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar la propuesta de modificación de correlatividades solicitada a fojas 48 y 49 así como el anteproyecto de Ordenanza a fojas 50 y 51.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

## VI.- ASUNTOS ENTRADOS

**19) EXP-USL: 9484/12** Lic. Silvia LUQUEZ eleva propuesta de creación de Departamentos en la Facultad de Psicología.

----- El Secretario General da lectura a la nota, también a los listados. Afirma que con esta elevación se estaría dando cumplimiento a lo oportunamente reglado, inclusive antes del tiempo pautado.

----- El Sr. Rector se alegra porque se está cumpliendo con los tiempos establecidos oportunamente, lo que significa que las Comisiones han trabajado fuertemente.

Esto implicaría contar con la configuración necesaria y suficiente para poder estar en condiciones para elegir sus propias autoridades el próximo año; es un gran paso.

Desea compartir algunas inquietudes de este proceso de transición, que incluso pueden dar lugar a tomar decisiones en el interregno en orden a materializar de la mejor manera la transición. Se refiere a algunas situaciones en particular de nuestra Universidad referidas a los Departamentos. Hay denominaciones como el Departamento de Fonoaudiología y Comunicación. Es tan heterogéneo y tan complejo, incluso había gente que estaba en un Departamento pero le habían llamado concursos en otro, entonces le parece que esta situación resuelve la columna vertebral de esto y no excluye el tratamiento de casos particulares que posiblemente van a ir apareciendo; se analizarán específicamente la eventual reubicación de docentes.

Tampoco esto puede ser un libro de pases sino que tiene que haber un hilo conductor conceptual. De manera que no se agota la posibilidad de tratar otros casos; seguramente quedan casos por resolver.

Le queda la duda referida a que nuestro Estatuto no determina ni funciones ni obligaciones de los Departamentos. Este Estatuto tiene un capítulo vacío. Las únicas autoridades que no tiene funciones específicas son las de los Departamentos. Dado que aquí se propone las funciones de los Departamentos, en ese marco estatutario es el Consejo Superior el que determina las funciones que tendría un Departamento. Eso debería ser también una política común. No es muy lógico que los distintos Departamentos tengan en las distintas unidades académicas distintas funciones. La experiencia nos ha dicho que ha habido alguna evolución, incluso en algunos casos como ensayos como ha ocurrido en la FCFMyN durante los últimos 10 años de darle a los Departamentos una mayor ingerencia. Ahora aparece esto, le parece muy bien explicitar funciones que no son las mismas que consideró el Cuerpo para el caso de la FCFMyN. Entonces estaríamos ante un caso de una Facultad que se organiza y donde se especifican algunas funciones de los Departamentos. Han habido otras Facultades tradicionales que no lo tienen especificadas las funciones.

Entiende que esto hay que aprobarlo, pero no obsta para que el Consejo Superior después homogenice esta situación y esto nos lleva inexorablemente al capítulo de tomar cartas en el asunto en este Cuerpo respecto de definir con alguna claridad, incluso sin antes modificar el Estatuto Universitario porque probablemente haya que transitar una experiencia y después volcar en el Estatuto las funciones que consideramos que los Departamentos tienen que tener.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

Entonces quisiéramos tratar de impulsar una discusión para tratar de resolver algún paso que nos ponga en igualdad de condiciones en todas las Unidades Académicas acerca de la competencia de los Departamentos para resolver cuestiones propias. Por lo menos las experiencias que hemos tenido han demostrado que eso ha movilizó la gestión, no le ha quitado relevancia al Consejo Directivo sino que lo ha situado en un andarivel donde hay una franja de decisiones que son supra-departamentales, con mayor énfasis y mayor dedicación a esas cuestiones.

Deseaba hacer esta consideración porque esta nueva configuración de las Facultades es un punto pendiente en las otras unidades académicas. Incluso en aras de una futura reconfiguración. Afirma que siempre expresó que la forma de llegar a una efectiva departamentalización era efectivamente en la estructura que tenemos, reforzar su injerencia y reforzar su participación en las decisiones de manera que generemos el ejercicio efectivo de acción de gobierno de los Departamentos que luego el tiempo dirá si son prescindibles las estructuras de Facultad o no, pero nada mejor que si ya tenemos algo, que avancemos en esa dirección. Esto lo quería mencionar porque hace a una reorganización que en un momento puede resolver dos cuestiones; una demanda que independientemente de la organización que se de en el futuro en la Universidad, es una demanda que existe y tiene ya varias décadas, que tiene correlato en dificultades de relación entre los Departamentos y los Consejos Directivos por esa cuestión que los Departamentos son opinadores con pleno conocimiento pero no tienen decisión y esa dinámica muchas veces lo ha despojado un poco del contenido que debiera tener.

Así que respecto de la presentación en particular que hace la Comisión se alegra mucho y quiere dejar explícito un reconocimiento del trabajo que se ha hecho y pasarlo a aprobar con la salvedad que en lo que hace a las funciones de los Departamentos, que no se incluyan en la Resolución porque le parece que sino sería materializar una decisión que es de otro orden, pero tampoco dejarla pendiente. Solicita que conste en actas.

----- El Consejero DE BÓRTOLI entiende que debería quedar claro que esos Departamentos van a comenzar a regir el 17 de Septiembre del año que viene, porque en la última Resolución -cuando se creó el Departamento de Comunicación- se comunicó y llegó a la Facultad que la FCH quedaba conformada por el Departamento de Educación y Formación Docente y el Departamento de Comunicación y hubo desde los docentes del Departamento de Psicología una reacción que cayó mal porque dijeron ¿dónde estamos parados?

----- El Sr. Rector responde que eso le da pie para explicitar una cuestión. Estamos en una transición donde tenemos que jugar con las cartas a la vista porque es muy complejo esto y han devenido situaciones. En términos efectivos las autoridades electas de esos Departamentos van a ser electas en las elecciones del año que viene, pero se abre un interrogante y hay que resolverlo. Lo peor que nos puede pasar como Institución es no asumir cosas que están por venir y el interrogante que se abre es ¿cómo vamos a transitar esto? porque un año es mucho tiempo. Y cada caso tiene una particularidad, es distinto el caso de Villa Mercedes que el caso de las Facultades organizadas y el caso de Psicología también es distinto. En términos ideales uno hubiera esperado que habiendo tomado la Asamblea esa decisión que la Facultad va a tener sus autoridades el 17 de Septiembre de 2013 y que en el interregno se iban a tomar todas las decisiones institucionales rectorales y de la propia FCH conducentes a transcurrir esa transición con certezas.

El Departamento de Psicología está dentro de la FCH, si no hay otra decisión en contrario, está dentro de la FCH hasta el 17 de Septiembre de 2013. Sin embargo han devenido situaciones que nos hacen replantearnos los escenarios; una de ellas del personal no docente que se va a



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

incorporar a la Facultad de Psicología; hubo que tomar una decisión intermedia -que él no la tenía prevista- y que va en contra incluso de la manifestación del rectorado que es dada la situación que devino de creación de la FaPsi, los alumnos de Psicología y el Departamento ya no son de la FCH. Dada la señal de que la FCH tiene solo dos Departamentos. Se han creado situaciones como que el personal no docente se tenía que trasladar inmediatamente porque se genera una situación de hecho cuando en realidad en un escenario ideal de transición eso debiera haber pasado el 17 de septiembre de 2013, sin embargo hubo que tomar una decisión porque sino podía acentuarse la incerteza y todo lo que lleva a que la gente no sepa donde está parada, y tuvimos que tomar la decisión -a solicitud de la propia Comisión- de incorporar temporariamente a los no docentes a la planta de rectorado, con la lista, para ser transferidos en su oportunidad a la planta de la Facultad. Por otro lado nosotros estamos determinando para ver cuál es el personal de rectorado que se quiere trasladar para reforzar las Facultades, pero si alguien lo saca de contexto a esto, resulta muy contradictorio porque dijimos que íbamos a pasar personal a las Facultades y sin embargo tuvimos que poner más personal a cargo del rectorado.

Y esto ha pasado porque han sucedido hechos que no se predecían que podían ser así, de manera que sin perjuicio de la decisión de fondo que las autoridades tienen que ser electas en las elecciones del 2013, no descarta -dado el conjunto de elementos que se van juntando-, traer al Consejo Superior una propuesta consensuada y fundamentada para resolver la transición hasta la asunción de las autoridades electas el año 2013 porque no es bueno que un Cuerpo docente le parezca que está en un Departamento que ya no existe. Y no se puede mirar para otro lado sino que hay que asumirlo dentro del marco normativo legal, tomar una decisión que tienda a dar certezas y acelere la transición efectiva dando certezas al cuerpo docente, no docentes y acelerando la efectiva puesta en marcha de ámbitos de gestión administrativa porque por ejemplo viene la inscripción de los alumnos.

----- La Consejera BENTOLILA afirma que también ha visto mucha preocupación y la incertidumbre que se genera en los distintos Departamentos por el tema de que no saben a qué Facultad pertenecen y esa incertidumbre también a veces deviene en parálisis en algunos trámites y demás aspectos.

----- El Sr. Rector expresa además que una de las cosas que se dijo es que la comisión que ya actuó y cuyo objetivo central era determinar el cuerpo docente, el cuerpo no docente, determinar los alumnos y constituir los Departamentos en los que hay que llamar a elecciones. Es decir, configurar las condiciones necesarias para que en la elección general se puedan realizar las elecciones de las autoridades y eso está terminado. Podría decirse así si hoy se aprueba esto. En algún momento escuchó que se decía: "ahora que la comisión dejó de hacer esto asignémosle funciones de hacer algo", todas cosas que entran en una zona gris muy difícil de determinar normativamente y que con muchos flancos a la vista. Entonces cree que hay que asumir la situación y básicamente se tienen las herramientas jurídicas y formales para normalizar el funcionamiento de la Facultad hasta tanto se elijan sus autoridades. De lo que no cabe ninguna duda, que es distinto al caso de Merlo y de Salud que son Facultades en estado de normalización hasta que el Consejo Superior determine que su cuerpo docente es suficiente para llamar a elecciones, es que en cualquiera de las formas de la transición tenemos que estar eligiendo autoridades en la Facultad de Psicología y en sus Departamentos en las elecciones del año que viene. Y dar respuestas en este sentido también es importante para los demás Departamentos de las otras Facultades porque por ejemplo en el Departamento de Educación y Formación Docente implica toda una reconfiguración de objetivos, incluso de gravitación en la política interna, es decir en la planificación de los objetivos de la Facultad.





Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

Por otro lado, afirma que nuestra Universidad tiene heterogeneidades, por ejemplo si se toma el caso de Villa Mercedes se está discutiendo la administración de las áreas comunes, un ejemplo, Villa Mercedes no puede tener dos Bibliotecas. Considera que no se pueden dar todas las batallas al mismo tiempo porque el tema es tan complejo en el sentido de que la reorganización administrativa es necesaria pero tiene que pasar primero por etapas troncales. La gente tiene que saber primero si está en Rectorado o en una Facultad. Explica

Normativa y jurídicamente la Universidad tiene todos los recursos para producir las readecuaciones administrativas que sean necesarias sin afectar ni la categoría ni el sueldo de la gente.

Tendremos que replantearnos eso. Es parte de la madurez y de reconocer que este crecimiento va a venir atado a la dinámica de las nuevas unidades académicas. Y la pregunta es por qué no se hizo en esta transición, pues porque estamos con otro nivel cualitativo de decisiones que son de orden mayor pero no queda nada cristalizado.

----- El Consejero TESTA expresa que debe retirarse. Lamenta no poder estar al momento del tratamiento de la propuesta de Norma Pereyra para Decana de la Facultad de Merlo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar la propuesta de creación de los Departamentos que constituirán la Facultad de Psicología y la planta docente que integrará cada uno de ellos, elevada por la Coordinadora de la Facultad, Lic. Silvia LÚQUEZ.

----- Se decide alterar levemente el Orden del Día y tratar el expediente mencionado por el Consejero TESTA.

**21) EXP-USL: 9494/12** Rector UNSL, Dr. José Luis RICCARDO, propone a la Lic. Norma Gladys PEREYRA como Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

----- El Secretario General da lectura a la nota; comenta brevemente el Cronograma elevado por la Lic. PEREYRA.

----- El Sr. Rector comenta que depositó esta responsabilidad en la Lic. Pereyra porque tiene una experiencia de gestión muy extensa. Tiene un compromiso muy fuerte. Ha sido docente en Merlo y conoce la problemática de esa sede. Además se va a ir a vivir a Merlo, que es una condición muy importante para ejercer la función de gestión. Es un gran desafío, es un caso totalmente distinto a la configuración de las otras Facultades. Requiere una interacción muy fuerte con el Consejo Superior debido a las distintas problemáticas, por la proyección que tiene la Facultad con las ciencias económicas, con las ciencias sociales y con distintos ámbitos del conocimiento. Ella aceptó y lo hizo con un espíritu realmente de desafío muy fuerte que él lo pudo percibir asumiendo realmente la patriada que le va a tocar y entiende que lo va a hacer muy bien.

----- El Consejero RIBOTTA afirma compartir la propuesta de designación de la Licenciada Pereyra como Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo de Merlo. Cree que, en este sentido, la gran mayoría de la Facultad siempre se ha sentido identificada y comprometida con la Villa de Merlo. Particularmente le da satisfacción que se haya pensado en alguien de Villa Mercedes, y en Norma Pereyra como Decana porque cree que también es un reconocimiento a su persona, a su trayectoria y porque ha demostrado mucho compromiso institucional. Acota que por todo ello se siente muy satisfecho.

----- La Consejera TROCELLO desea adherirse a las palabras del Decano Ribotta y decir que a la vez es una pérdida importante en el sentido académico para la FICES porque no solo es la Vicedecana de la FICES sino que en la Coordinación en la que está trabajando sobre la creación de las nuevas Facultades, es una de las personas que más ha trabajado, tanto en la comisión de los espacios comunes como en la comisión técnico administrativa. Desde ese punto de vista para ellos también esto significa una pérdida importante pero entienden que



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

antes que nada son parte de la Universidad. Así lo ha planteado Norma y creen que va a ser una apuesta importante para la Villa de Merlo.

----- El Consejero TESTA manifiesta que siente un afecto muy grande por Norma porque fue su alumna y siempre han tenido una relación muy buena a pesar de los distintos espacios políticos o institucionales que hayan ocupado. Afirma que es muy satisfactorio que se la designe.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar la propuesta del Sr. Rector y designar a la Esp. Norma Gladys PEREYRA como Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, con sede en la Villa de Merlo. Asimismo, tal lo establecido en el Artículo 9º de la Ordenanza CS N° 20/12, se aprueba el cronograma de puesta en marcha de dicha Facultad, que obra a fs. 2 del Expediente de referencia.

----- Siendo las 13:23 hs. se retira el Consejero TESTA.

**20) EXP-USL: 9364/12** Esp. Beatriz FOURCADE, Decana Normalizadora de FaCSal, eleva propuesta de creación de los Departamentos de la Facultad de Ciencias de la Salud y listado Docentes.

----- El Secretario General da lectura a la nota, comenta los listados.

----- La Decana Normalizadora, Consejera FOURCADE, explica que se ha trabajado mucho y de modo estricto, sin apartarse un ápice de lo establecido en la Ord. N°19/12-CS. Se fueron resolviendo los distintos casos dudosos. Comenta brevemente.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta de creación de los Departamentos que constituirán la Facultad de Ciencias de la Salud y la planta docente que integrará cada uno de ellos, elevada por la Decana Normalizadora de la Facultad, Esp. María Beatriz FOURCADE.

----- Siendo las 13:35 hs. se retira la Consejera BENTOLILA.

----- Dado lo avanzado de la hora se decide volver a modificar el Orden del Día.

----- El Cuerpo aprueba tratar el tema ingresado Sobre Tablas:

#### **INCLUIDOS SOBRE TABLAS**

**-EXP-USL: 9607/12** Coordinadora de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dra. Gloria TROCELLO, eleva propuesta de creación de Departamentos de dicha Unidad Académica.

----- El Secretario General da lectura a la nota y a los listados.

----- El Sr. Rector desea también felicitar a la Coordinadora y a las Comisiones que trabajaron sobre esto y que lo presentaron antes de que se venciera el plazo propuesto.

----- La Consejera TROCELLO desea comentar que el arduo trabajo realizado no ha sido fácil; hubo que resolver ciertas tensiones referidas a lo disciplinar. Explica que se propone un Departamento de Ciencias Jurídico-Políticas; cuenta con 40 docentes y alrededor de 14 Profesores Visitantes, se está llamando a concurso, se están firmando convenios para becas, se están organizando posgrados, pero todo es muy nuevo.

----- El Sr. Rector desea realizar unas consideraciones epistemológicas y/o filosóficas. Afirma que es conciente que las ciencias sociales, como gran campo del conocimiento, contiene las ciencias económicas, las ciencias jurídicas; no hay debate al respecto, no se sostiene que la denominación de la Facultad implique una nueva definición epistemológica. Pero a veces lo perfecto es enemigo de lo bueno. Tiene conocimiento que ha habido debates en los Departamentos sobre este tema.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta de creación de los Departamentos que constituirán la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la planta docente que



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

integrará cada uno de ellos, elevada por la Coordinadora de la Facultad, Dra. María Gloria TROCELLO.

----- El Consejero RIBOTTA solicita que se trate el EXP-USL: 4814/12 porque es una reconsideración. Explica.

----- El Cuerpo decide acceder a lo solicitado.

**-EXP-USL: 4814/12** Rectoría de la ENJPP, solicita adaptación de la Estructura Académica de la Escuela Normal J.P. Pringles.

----- El Cuerpo decide por unanimidad, reconsiderar la decisión tomada por el Cuerpo en la sesión del 18/09/12, de aprobar el anteproyecto de Ordenanza de adecuación de la Estructura Académica de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" a la Ley de Educación Nacional, en virtud de detectarse algunas incongruencias en relación a la adecuación a la Ley 26.206. Asimismo se decide girar las actuaciones a la secretaría Académica a fin de que revise dicho anteproyecto y eleve una propuesta que contemple las observaciones advertidas y toda otra que se corresponda con la normativa nacional vigente.

----- Se continúa con el Orden del Día.

----- Seguidamente el Sr. Rector entiende que los temas de los Congresos, solicitados por los alumnos, deberán ser resueltos ad-referéndum. Aclara que no está previsto en el presupuesto otorgar fondos para estos pedidos; si alguien desea que se financie este tipo de actividades deberá determinar de qué Partida se sacará el dinero.

**25) EXP-USL: 7777/12** Decano Julio RABA, solicita aval para cubrir la Secretaría General de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

----- El Secretario General explica brevemente.

----- El Cuerpo decide acceder a lo solicitado y homologar en todos sus términos la Resolución N° 0257/12-CD de recuperación de la estructura original de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, desdoblado las Secretarías General y Administrativa y las funciones de cada una de ellas.

#### Para referéndum

**31) EXP-USL: 8201/12** Cierre de Presupuesto Ordinario año 2011.

----- El Secretario General da lectura, brevemente, a la Resolución.

----- El Cuerpo decide otorgar Referéndum a la Resolución Rectoral N° 988/12.

**-EXP-USL: 9087/12** DE VICENTE Luciano, renuncia como Consejero del Consejo Superior.

----- El Secretario General explica brevemente.

----- El Cuerpo decide aceptar la renuncia del Lic. Luciano DE VICENTE, como Consejero Suplente del Claustro Docente en representación de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia ante el Consejo Superior.

----- Siendo las 13:53 hs. se da por finalizada la sesión. -----

NR